

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-2228



Fecha de ingreso:19-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:24-07-2024

Folio:2024-2228

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CESAR ENRIQUE GARCIA VILLEGAS Y MARIANA ALEJANDRA HERNANDEZ PO

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-425-068-00010-00-0000

Propietario: CESAR ENRIQUE GARCIA VILLEGAS

Domicilio: CALL MINA ZAPORI 17118 COLONIA DUMAS I

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	94.87	33.11	COCHERA	6,947.39
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	94.87	33.11		277.90
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 32.0%	2,223.17
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	0.00	94.87	33.11		694.74
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	94.87	33.11		277.90
TOTALES			0.00	284.61	99.33		\$ 10,421.09

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

SR. RAMON ARCEO JURADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-07-2024 14:29:34

Dirección: null

Usuario:

302c02141477137c9973262c9abd0ba54fa48c22672bfe180214229b5ae6aaf76379b2e8a34cb688225781a186ed

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.